

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 4.016/2019

Rfª.: /Planeamiento/pvj/23-10-2019/4.1.7 7/2007

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Admitir a trámite las alegaciones presentadas por Ecologistas en Acción y desestimarlas por los motivos que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, del que deberá darse traslado como motivación de la resolución.

Segundo. Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la parcela sita en Avda. de Trassierra nº 20 esquina c/ Vicente de los Ríos, promovido por D. Diego Aranda Robas, en representa-

ción de AHPRISUR, S.L.

Tercero. Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (B.O.P nº 51, de 5 de abril de 2004).

Cuarto. Una vez que se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el B.O.P., para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

Quinto. Notificar el presente acuerdo al promotor y demás interesados en el expediente, si los hubiera, con indicación de los recursos que en derecho correspondan.

Córdoba, 23 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Gerente, Luis Valdelomar Escribano.